

EN LO PRINCIPAL: Solicitud que indica. **EN EL PRIMER OTROSÍ:** Acompaña set fotográfico. **EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** Señala forma de notificación.

S.J. DE GARANTÍA (1°)

EDUARDO BAEZA CERVELA, Abogado, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Pudahuel, en causa RUC: [REDACTED] seguida por el delito de Receptación y contrabando, a US. digo:

Que por tratarse de especies relacionadas con el hecho investigado, que pudieren ser objeto de la pena de comiso y que pueden servir como medios de prueba para la presente causa, solicito a S.S. autorización para incautar y efectuar diligencias periciales, a las especies que más abajo se señalan, las cuales se encuentran en poder de la Dirección Regional de Aduana Metropolitana, en base a los siguientes fundamentos:

Con fecha [REDACTED] esta Fiscalía recepcionó una denuncia de la Jefatura Nacional contra Robos, MEDBRO, de la Policía de Investigaciones de Chile, en la que da cuenta de hallazgos de especies presumiblemente obtenidas mediante la comisión de Ilícitos en Países Bajos, que posteriormente fueron enviados a nuestro país mediante encomienda.

Por otra parte y de acuerdo a la información proporcionada por Jefatura Nacional Contra Robos y Focos Criminales MEDBRO se tomó conocimiento que el día 02 de Mayo del presente año, ingresó a la Aduana Metropolitana, ubicada al interior del Aeropuerto Arturo Merino Benítez de la comuna de Pudahuel, una encomienda proveniente de Estados Unidos, cuya descripción de las especies declaradas por el remitente no concordaba con el contenido de las existentes en el envío, por lo cual se emite una alerta por el posible origen ilícito de las mismas. Dentro de las diligencias investigativas se ubicaron un certificado de despacho del envío [REDACTED] con destino a nuestro país, método utilizado comúnmente por delincuentes, quienes envían rápidamente al extranjero las especies sustraídas en los delitos de Robos con Escalamiento en diversos países de Europa y Norteamérica principalmente.

Dentro de las diligencias realizadas, conforme al trabajo de cooperación antes descrito y con el amparo de las facultades aduaneras, personal policial realiza un levantamiento fotográfico en detalle de las especies contenidas en la encomienda perfilada con especies de valor (relojes, joyas, prendas de vestir y accesorios, etc.) y presumiblemente producto de ilícitos, la cual es remitida a homólogos extranjeros de la PDI, a fin de detectar el origen lícito o ilícito de las especies.

Es así que con fecha 17 de mayo de 2022, el equipo Medbro perteneciente a la JEFATURA NACIONAL CONTRA ROBOS CRIMINALES, concurrió a las dependencias del Servicio Nacional de Aduanas, se realizó la revisión de las especies y la fijación fotográfica respectiva de las mismas, remitiendo la información de interés al enlace policial en el extranjero.

De dicha gestión, el resultado fue positivo, debido a que tal como consta en la carpeta investigativa se recibió una carta por parte de la agregaduría del FBI Santiago de Chile, en la cual se señala que producto del cruce de información de la referida encomienda [REDACTED] con la base de datos de EE.UU "resaltan entre el contenido de las joyas, una correspondiente a un integrante de la

promoción 1980 de la San Luis Obispo High School, con las iniciales "RHG" grabadas en su interior, la cual ha sido identificado por la policía en EEUU como robado. También entre varios relojes de pulsera, se encuentra uno marca FOSSIL, color plateado, con el logo Starbucks en su interior, y en el reverso con el grabado [REDACTED] 12-2-1991" el cual también ha sido identificado por la policía como robado".

Es por este motivo que solicitan la retención de las especies hasta que se recopile toda la información y documentación pertinente.

En el marco de las diligencias realizadas por personal de la Jefatura Nacional Contra Robos y Focos Criminales se logró establecer el detalle del envío el cual consigna los siguientes datos:

Remitente: [REDACTED]
C.I: No indica
Domicilio: [REDACTED]
Teléfono: No indica.
Código Postal: No indica
Destinatario [REDACTED]
[REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]
Teléfono: [REDACTED]
Código Postal: No indica.
Fecha de Envío [REDACTED]
[REDACTED]

Remitente

Se desconocen mayores detalles ya que el nombre indicado en la encomienda [REDACTED] por lo tanto, sin otra orientación es difícil saber a quién corresponde.

Destinatario

[REDACTED]

[REDACTED]

RUN	
Nombre	
Nacimiento	
Sexo	
Dirección	
Profesión	
Nacionalidad	

En atención a los antecedentes mencionados, y en uso de sus facultades legales aduanas procedió a la inspección física de la mercancía, pudiendo determinar el contenido de la misma. En la encomienda mencionada se encontraron las siguientes especies, cuya individualización con su correspondiente cuadro fotográfico se acompañan en otrosí de esta presentación:

[REDACTED] sistema de FONASA se encuentran afiliados al tramo A de dicha institución, razón por lo cual no percibiría ingresos, por lo que en vista de estos antecedentes parece imposible que adquieran de forma lícita una cantidad de especies de lujo como las anteriormente señaladas, más aun SS, existiendo como antecedente que desde la oficina de enlace de Estados Unidos, se reportó que entre el contenido de las joyas, una corresponde a un integrante de la promoción 1980 de la San Luis Obispo High School, con las iniciales [REDACTED] grabadas en su interior, la cual ha sido identificado por la policía en EEUU como robado. También entre varios relojes de pulsera, se encuentra uno marca FOSSIL, color plateado, con el logo Starbucks en su interior, y en el reverso con el grabado "KIRSTIN SUGAMELE - 12-2-1991" el cual también ha sido identificado por la policía como robado, todo ello hace presumir el carácter ilícito de las especies contenidas en la referida encomienda.

En base a estos fundamentos solicito a S.S. decrete la incautación de las especies referidas y se autorice la realización de diligencias periciales sobre ellas, las cuales consisten en todas las especies previamente individualizadas contenidas en la encomienda [REDACTED] cuya individualización con su correspondiente set fotográfico se acompañan en otrosí de esta presentación.

POR TANTO, de conformidad con lo expuesto y lo que disponen los artículos 9, 217 y 236 del Código Procesal Penal, A US. PIDO: sin previa formalización de la investigación y comunicación al afectado, apereibir a la Aduana Metropolitana, representada, en este caso, por el funcionario a cuyo cargo estén las especies, para que las entregue; y para el evento de que se negare a dicha entrega, desde ya se ordene la inmediata incautación de dicha mercadería. Asimismo, que se disponga que dicha diligencia se llevará a cabo por la Jefatura Nacional contra Robos y focos criminales de la Policía de Investigaciones de Chile.

EN EL PRIMER OTROSÍ: Solicito a US, tener por acompañado el set fotográfico de las especies contenidas en la Encomienda [REDACTED].

EN EL SEGUNDO OTROSÍ: Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 27 del Código Procesal Penal, solicito a SS. disponer la notificación a esta Fiscalía, domiciliada en Teniente Cruz 770, Pudahuel vía correos electrónicos a la dirección [REDACTED].

